

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Juez	:	LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Ref. Expediente	:	11001 33 43 721 2011 00026 00
Medio de control	:	POPULAR
Accionante	:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLAS DEL SOL Y OTROS
Accionada	:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- y OTROS

1. En auto del 18 de enero de 2.022. el despacho REQUIRIÓ al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- y a la DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP, para que previa visita al sector calle 48 D Sur entre No 12b -04 hasta la calle 48 C Sur con carrera 10, de la Localidad Rafael Uribe, estableciera sí dicho corredor vial se encuentra ocupado por predios de carácter privado o constituye espacio público.
2. El 17 de marzo de 2.022, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, dio respuesta a lo solicitado. Se encuentra visible en el archivo 95 del expediente electrónico (095RtaInformeRequerimiento).

En consecuencia y en atención al principio de la contradicción de la prueba, de la documental allegada el Despacho **le corre traslado a las partes** para lo pertinente.

3. Reconocer personería para actuar al abogado LUIS AMBROSIO GONZÁLEZ PRIETO identificado con CC. 79.506.925 y portador de la T.P. 178.867, como apoderado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, en los términos y para los efectos del poder a él conferido, allegado al expediente electrónico archivo No 97.

4. **NOTIFICAR** la presente decisión por anotación en estado, y a los correos electrónicos:
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co,
notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co,
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co,
notificacionesjudiciales@rafaeluribe.gov.co, notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co,
notificacionesjudiciales@idu.gov.co, buzonjudicial@sdp.gov.co,
cccsojuntas@gmail.com, hernanmedina.jac@hotmail.com, cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co,
jal18rafaeluribe@gmail.com, possos912@hotmail.com, juridica@defensoria.gov.co,
jorgeortizedil18@yahoo.com.mx.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

LFCN

Firmado Por:

Luis Alberto Quintero Obando

Juez

Juzgado Administrativo

065

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c8ed485f0b74f03e3fa81072b6ef145e95a70d73879632c9f54e2a4ee0242b**

Documento generado en 06/09/2022 10:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>